



RESOLUCIÓN N° 278-2024-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 13 de diciembre de 2024.

VISTO; documentos de la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con la Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 25 de noviembre de 2024, se proclamó y acreditó, a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028, como Decanos, entre otros, al docente JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS como DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Sin embargo, de la referida Resolución se advierte un error material concerniente a la denominación de la Facultad para la que se proclamó y acreditó como decano al referido docente, toda vez que conforme a lo establecido en el artículo 23°, numeral 10, del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2024, la denominación correcta de dicha Facultad es: Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica;

Que, el artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, prescribe que: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; en ese sentido, teniendo como sustento dicha normatividad y los fundamentos expuestos, corresponde rectificar la Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 25 de noviembre de 2024, solo en el extremo de la denominación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, siendo lo correcto: Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-EAML de fecha 28 de noviembre de 2024, el presidente del CEU, Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro, encarga la presidencia del Comité Electoral Universitario al Dr. Aurelio Simón Rosas a partir del 01 al 15 de diciembre de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, en parte, el primer numeral (1) de la parte resolutive de la Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 25 de noviembre de 2024, que proclamó y acreditó, **a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028**, como Decanos de las Facultades; **solo en el extremo de la denominación de la siguiente Facultad a cargo del docente JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS**; en mérito al artículo 23°, numeral 10, del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del



15.NOV.2024; debiendo quedar la proclamación y acreditación del cargo de DECANO, del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028, como sigue; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA	JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS	07230761

2. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 25 de noviembre de 2024, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AURELIO SIMÓN ROSAS
PRESIDENTE (E) DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU